



RESOLUCION-CS-N° 041/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 MAY 1996

Expte. N° 8.318/88 - Ref. N° 01/96.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita atribuciones para resolver problemas atinentes a Bachilleratos Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 761-88 se determinó que las carreras intermedias de Bachillerato Superior en Ciencias, -Orientación Matemática y Física- y Bachillerato Superior en Ciencias -Orientación Química-, bajo dependencia de la Facultad de Ciencias Exactas, tendrán como fecha de extinción el 31 de Marzo de 1991.

Que por Resolución CS N° 405-91 se otorga a los alumnos inscriptos en el ciclo lectivo 1987 en la carrera de Licenciatura en Química, el título de Bachiller Superior en Química, siempre que éstos cumplan los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo a un régimen de equivalencias dictado, a tal fin, por esa Unidad Académica.

Que, a solicitud de la Facultad, en diversas oportunidades este Cuerpo autorizó, en carácter de excepción, a conceder a diversos alumnos las equivalencias necesarias al margen de las disposiciones contenidas en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 761-88, como así también fijó plazo para aprobar las asignaturas adeudadas y otorgarles, en consecuencia, el título de Bachiller Superior en Matemática y Física.

Que a los efectos de dar solución de continuidad a aquellos alumnos que por diversas causas no completaron, en tiempo y forma, dicho Plan de Estudios, es necesario que la Facultad de Ciencias Exactas analice los estados curriculares de quienes adeudan las últimas materias de la Carrera de Bachiller Superior en Ciencias (Orientación Matemática y Física - Orientación Química) y proceda en consecuencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 086/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas, realice el análisis global de los

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 8.318/88 - Ref. N° 01/96.-

alumnos que estuvieron inscriptos en cualesquiera de los Bachilleratos, propendiendo a resolver el tema en general y proceda en consecuencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Secretaría General. Cumplido, siga a dicha Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.F.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 041/96